



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-T-165-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
No. de Pedido: D4P0237
Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO

Fecha de entrega: 22/08/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. SIG -160223-TT2 No. Proveedor : 00151064

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ: 22 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 354 001 400 02 ESPATULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE

Marca: POP
Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
Cant Present: 500

SUB. TOTAL \$ 124,648.80
I. V. A. \$ 19,943.81
TOTAL \$ 144,592.61

(ciento cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 61/100 M.N.)

Area Requiriente LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTO	Area Contratante C.P. SIDROTEJUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S'S	Area Contratante C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARLA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE
Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAID JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-T-165-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compratnet
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0237
	Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV **No Requisición:** PAC

Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO **Fecha de entrega:** 22/08/2024

ESCOBEDO 54910 **Partida presupuestal :** 0401 **21053002**

R.F.C. SIG -160223-TT2 **No. Proveedor :** 00151064 **Clasificación presupuestal :**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL **Circ. 22** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos. El proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.
 - 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, IMSS e INFCONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
 - 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados conforme a lo establecido en las bases, en el plazo señalado en este pedido, en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Nota: Podrá existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es) y se podrá estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

Area Requiriente LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTO		Area Contratante C.P. SIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S.S		Area Contratante C.P. DILIAN MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.		Representante Legal DRA. MARIA MARGALENA TINAJERO ESQUIVEL TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE
Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAID JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO						



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-T-165-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0237
	Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV

Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO 54910

R.F.C. SIG -160223-TT2 **No. Proveedor :** 00151064

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2024

Partida presupuestal : 0401 **21053002**

Clasificación presupuestal :

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los insumos deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el artículo 60 Fracción III de la Ley de Infraestructura de la Calidad y deberán garantizar que para los bienes que entregan cumplen con las siguientes disposiciones legales en materia de salud y calidad:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes

Para el caso de Medicamentos:

- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia

Para el caso de Material de Curación:

- Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

Para los demás insumos, lo aplicable en lo establecido en las bases de la convocatoria correspondiente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LAS GARANTIAS

4.1 GARANTIA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear

Área Requiriente

LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ

JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAD

JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Area Contratante

C.P. SIDRO-EGNA ARENAS

JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S'S

Area Contratante

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE



Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-006-T-165-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
 No. de Pedido: D4P0237
 Elaboración: 14/08/2024 Impresión 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV
Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO 54910
R.F.C. SIG -160223-TT2 No. Proveedor : 00151064
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/08/2024
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

Circ. 22 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el cheque, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, en el momento de dicha cara, se deberá indicar tel(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

4.2 DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 4.2.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 20% (veinte por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 de las LAASSP y el numeral 5.5.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.2.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.2.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser respaldado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. El cheque será devuelto a solicitud del proveedor mediante escrito, posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

5. CONDICIONES DE PAGO.

- 5.1 La(s) facturat(s) debe(n) contener la siguiente información:
 I. El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.2 El Instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.3 El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido.
- 5.4 La factura deberá contener la siguiente información:

- a) Expedida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Deberá reunir los requisitos establecidos el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- c) Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto.
- d) Describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.
- e) Número de Proveedor.
- f) Número de Pedido.
- g) Número de Alta de alianza.
- h) Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora, en caso de aplicar.

5.5 El proveedor se obliga a NO cancelar ante el SAT los CFDI a favor "DEL INSTITUTO", salvo justificación y comunicación por parte del Administrador del Pedido para su autorización expresa.

Area Requeriente LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTO	Area Contratante GILDARDO NAVARRETE ABAID JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO	Area Contratante C.P. ISIDRO EMMA ARENAS, JEFE DEPTO. ADO. B.S. Y CONT. S.S	Representante Legal Dra. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE
--	--	--	--



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-T-165-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
No. de Pedido: D4P0237
Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV

Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO 54910

R.F.C. SIG -160223-TT2 **No. Proveedor :** 00151064

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC **Fecha de entrega:** 22/08/2024

Partida presupuestal : 0401 **21053002**

Clasificación presupuestal :

debiendo éste informar ante el área de Trámites y Ergaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.6 "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.7 "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.8 "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.9 En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.10 Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "El Instituto", derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a "El Instituto" para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

5.11 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales

6.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1 El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.
- c) DEDUCTIVA.- El Instituto aplicará una deductiva por un monto del 20% sobre el importe de los bienes no entregados. También, se aplicará una deductiva del 20% cuando se haya solicitado al proveedor el canje de los bienes y estos no hayan sido canjeados dentro de los 10 días posteriores a la solicitud realizada mediante oficio o correo electrónico.
- 6.2 La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.
- 6.3 El Instituto descontará el importe que resulte de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir el Proveedor. Por lo tanto, el Proveedor autoriza a descontar los importes que resulten de aplicar las sanciones determinadas sobre los pagos que éste deberá cubrir al Instituto durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 6.4 Para la recepción de los bienes y las alias en los sistemas de los insumos entregados fuera del plazo de los 10 días con los que cuenta el proveedor, se realizarán una vez que se presente la garantía de cumplimiento y con esto continuar garantizando la deducción del monto sancionado.
- 6.5 De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas. Por lo que las obligaciones del contrato son indivisibles.
- 6.6 En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios el Administrador del Contrato deberá aplicar la siguiente fórmula:

Pea=%d x nda x vspa

Area Requeriente LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTO	Area Contratante G.P. ISIBRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S'S	Area Contratante G.P. DIAMANT MONTAÑO HERNANDEZ COOR. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE
Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAD JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO			



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-T-165-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D4P0237
	Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV **No Requisición:** PAC

Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO **Fecha de entrega:** 22/08/2024

R.F.C. SIG -160223-TT2 **No. Proveedor :** 00151064 **Partida presupuestal :** 0401 **21053002**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA **Clasificación presupuestal :**

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL **Circ. 22** **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Donde:
 Pena= Pena convencional aplicable
 %=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, colización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.
 Nda= número de días de atraso.
 Vspa= valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso antes del impuesto al valor agregado IVA.
 Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad es decir si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pagado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Area Requiriente LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTO	Area Contratante C.P. SIDROTONA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S'S	Area Contratante C.P. DITAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante legal DRA. MARIA MACDALENA TINAJERO ESQUIVEL TTT. ORG- DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE
Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAID JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO			



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-T-165-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR006-T-165-2024
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	No. de Pedido: D4P0237
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 14/08/2024 Impresion 14/08/2024

Proveedor: SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE LA CAMPANA NUM. 57 VILLAS DE SAN JOSÉ TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO 54910	Fecha de entrega: 22/08/2024
R.F.C. SIG -160223-TT2 No. Proveedor : 00151064	Partida presupuestal : 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL	Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>	
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p>	
<p>CARGO</p>	
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD</p>	
<p>TELEFONO(S)</p>	
FECHA	DIA MES AÑO
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	

OBSERVACIONES

<p>Area Requiriente</p> <p>LIC. ARTURO GALVAN RODRIGUEZ</p> <p>JEFE OFNA. CTRL. ABASTO</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C. P. ISIDRO LUNA ARENAS -</p> <p>JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S.S</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C.P. SILVANO MONTAÑO HERNANDEZ</p> <p>COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.</p>	<p>Representante Legal</p> <p>DRA. MARIA MADALENA TINAJERO ESQUIVEL</p> <p>TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE</p>
<p>Administrador del Contrato</p> <p>GILDARDO NAVARRETE ABAID</p> <p>JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C. P. ISIDRO LUNA ARENAS -</p> <p>JEFE DEPTO. ADQ. B.S Y CONT. S.S</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C.P. SILVANO MONTAÑO HERNANDEZ</p> <p>COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.</p>	<p>Representante Legal</p> <p>DRA. MARIA MADALENA TINAJERO ESQUIVEL</p> <p>TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE</p>